

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del acuerdo adoptado el trece de diciembre por el Consejo de Gobierno:

«Don Juan Bernal Roldán, Secretario en Funciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia

Certifico: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de diciembre de dos mil dos, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar Notarios a:

D.^a Ana María Fortis Pita, procedente de la Notaría de Moratalla, como Notario de Alguazas.

D. José Miguel Orenes Barquero, procedente de la Notaría de Bullas, como Notario de Cartagena.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a trece de diciembre de dos mil dos.

Murcia, 19 de diciembre de 2002.—El Consejero de Presidencia, P.D. Orden 5/4/02, BORM 20/4/02.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

Consejería de Economía y Hacienda

13063 Orden de 18 de diciembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código BFS02L-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2002), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa «no abono de tasas y/o abono incorrecto», la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

Cuarto.- Fijar en 21 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Quinto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, el día 22 de febrero de 2003, a las 16:00 horas, en el Aulario General del Campus Universitario de Espinardo de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo deberán acudir provistos de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 18 de diciembre de 2002.—El Consejero De Economía Y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

13059 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, por medio de nombramiento temporal, un puesto de «Jefe de Sección de Nefrología» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

La disposición adicional undécima de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud por la que se regula la provisión de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial, establece: «Los puestos de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial en las unidades de asistencia especializada en el Instituto Nacional de la Salud se proveerán mediante convocatoria pública, en la que podrán participar todos los facultativos con nombramiento como personal estatutario fijo que ostenten plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, mediante un proceso basado en la evaluación del currículum profesional de los aspirantes y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Los aspirantes seleccionados obtendrán un nombramiento temporal para el puesto, que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su continuidad en el puesto».

Por su parte, la disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, establece:

«Movilidad del personal funcionario y estatutario. (...) El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas (...)».

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la citada Ley 5/2001,

RESUELVO

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la disposición adicional undécima de la Ley 30/1999, un puesto de trabajo de «Jefe de Sección de Nefrología» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

2.º) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, por la Resolución de 14 de febrero de 1996 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre procedimiento de tramitación de los nombramientos provisionales para puestos de Jefe de Servicio y Jefes de Unidad de Atención Especializada, así como por las siguientes,

BASES ESPECÍFICAS

1.º) Requisitos de los candidatos:

a) Los aspirantes deberán ostentar la condición de personal estatutario fijo en la especialidad de Nefrología en el Servicio Murciano de Salud.

b) Deberán haber desempeñado plaza en propiedad en la especialidad de Nefrología en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional en la Especialidad de Nefrología, o en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente, por un período mínimo de tres años.

2.º) solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud que figura como Anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, así como en las dependencias del Registro General del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la C./Pinares, nº 4, planta baja, y Ronda de Levante, nº 11, 1.^a planta, de Murcia.

2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Comisión de selección.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:
- Titular: D. José Miguel Artero Galán.
- Suplente: D. José Barranco Barranco.
- Vocal 1.º:
- Titular: D. Enrique Mené Fenor.
- Suplente: D. José Herreras Ocete.
- Vocal 2.º:
- Titular: D. José Antonio López Soler.
- Suplente: D. José Antonio Mula García.
- Vocal 3.º:
- Titular: D. Ramón Mateo Paredes.